



PC  
**SEGUNDA**

PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS  
REFERENTES AL PODER O TORGADO POR LA  
COMPañIA EXTRANJERA JOSE MORERA S.L.  
A FAVOR DEL DR. MARIO ALEJANDRO FLOR  
ASI COMO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA  
LEGAL DE LA COMPañIA

17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

INDETERMINADA

QUITO A, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



**2014-17-01-32-P**

**RAZÓN:  
FACTURA No.:  
LA NOTARIA:**

**PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES AL PODER  
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA JOSE MORERA S.L.  
A FAVOR DEL DR. MARIO ALEJANDRO FLOR, ASI COMO EL  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA**

**FECHA:**

**OTORGADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

**OTORGADO POR:**

**TANIA IRIGOYEN ARBOLEDA**

**PETICIONARIA**

**OBJETO:**

**PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.**

**CUANTÍA:**

**INDETERMINADA**

**DI: 03 COPIAS**

**PC**

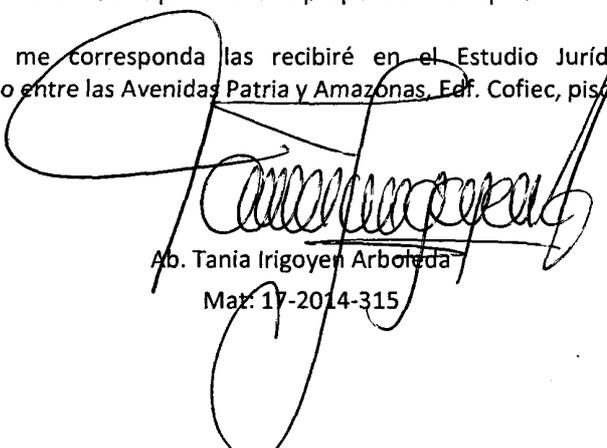
**SEÑORA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.-**

Tania Irigoyen Arboleda, mayor de edad, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se protocolicen los documentos referentes al poder otorgado por la compañía extranjera JOSE MORERA S.L. a favor del Dr. Mario Alejandro Flor así como el certificado de existencia legal de la compañía.

De la protocolización solicitada requerimos nos proporcione 3 copias.

Notificaciones que me corresponda las recibiré en el Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, ubicado entre las Avenidas Patria y Amazonas, Edif. Cofiec, piso 11.

  
Ab. Tania Irigoyen Arboleda  
Mat: 17-2014-315

# BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

ESTUDIO JURIDICO

Diego Bustamante †  
Roque Bustamante  
Juan Carlos Bustamante  
José Rafael Bustamante  
Patricia Ponce  
Roque Bernardo Bustamante  
Francisco Bustamante  
Josemaria Bustamante

Carmen Robayo  
Mario Flor  
Agustín Hurtado

Quito, 7 de Junio de 2010

Señor Dr.  
Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO  
Ciudad.-

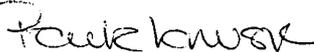
De mi consideración:

Por medio de la presente agradeceré protocolizar el Poder Especial otorgado por la Compañía JOSEMORERA, S.L. a favor del doctor Mario Alejandro Flor.

Agradeceré conferirme dos protocolizaciones con devolución del original.

Por la atención a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,  
BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

  
Paula Lanusse





ESTE PODER ESPECIAL es otorgado el SEIS de MAYO de 2010.

**POR:** JOSEMORERA, S.L., una compañía debidamente organizada bajo las leyes de ESPAÑA, (también llamada en adelante como la "Compañía"), cuya oficina registrada se encuentra en VALENCIA, ESPAÑA.

**ANTECEDENTES:**

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que JOSEMORERA, S.L. es accionista de la compañía ecuatoriana denominada MORERAECUADOR S.A.:

**PODER ESPECIAL:**

En ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos de 14 de Julio de 2006, y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos corporativos que han sido referidos en la cláusula antecedentes de este instrumento, la COMPAÑÍA mediante este documento designa a:

**Doctor Mario Alejandro Flor**  
Número de Cédula de Identidad: 170907932-9  
Nacionalidad: Ecuatoriana

como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de JOSEMORERA, S.L. en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes a su calidad y suscriba los documentos señalados en este Poder Especial, limitadas a:

1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus obligaciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.



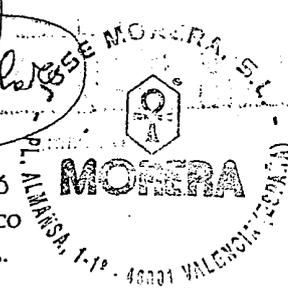
Handwritten signature/initials

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su sola discreción.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder Especial a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.

Alberto Morera Lleó  
Administrador Unico  
JOSE MORERA, S.L.



LEGITIMACIÓN Nº 332

Yo, DIEGO SIMÓ SÁVILLA, Notario de Valencia y de su Ilustre Colegio,

DOY FE: Que considero legitima/s la/s firma/s y rúbrica/s de DON/DÑA. ALBERTO MORERA LLEÓ

por cotejo con las que figuran en mi protocolo.  
VALENCIA a

12 MAY 2010



Apostille (ó Legalización única)  
(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- 1.- País: España  
El presente documento público
  - 2.- Ha sido firmado por D. Diego Sime Sevilla
  - 3.- Actuando en calidad de notario
  - 4.- Se halla sellado/timbrado con el sello
- CERTIFICADO**
- 5.- En Valencia
  - 6.- El 12 Mayo 2010
  - 7.- Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia
  - 8.- Con el número 005932
  - 9.- Sello/timbre:
  - 10.- Firma:

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



*[Handwritten signature]*  
D. César Belda Casanova  
Decano

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.  
Quito, 10 8 JUN 2010

*[Handwritten signature]*  
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



2979/2

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Paula Lanusse, profesional con matrícula número cinco mil novecientos setenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada del Poder Especial otorgado por la Compañía JOSEMORERA, SL. a favor del Doctor Mario Alejandro Flor, que antecede, en Quito a, ocho de junio del año dos mil diez.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, ocho de junio del año dos mil diez.-

V.M.

*S. Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**PROTOCOLIZACION**

QUITO, a 02 ABR. 2013

DI. 2 COPIAS

**BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE**

CASILLERO JUDICIAL  
Nos.  
259 - 1339

ESTUDIO JURIDICO  
P. O. BOX 17-01-02455  
QUITO-ECUADOR

Avs. Patria y Amazonas  
Edif. COFIEC - Pisos 4-5-10-11  
Telfs, 256-2680 / 256-2681

Notaria 32  
Razon:  
Señor por tal que el valor de la presente escritura de existencia legal emitida por el Registrador Mercantil de Valencia, España, mediante factura No. 101104  
02/04/2013  
Dr. Sebastián Valdivia  
NOTARIO # 001 SANTEEN QUITO

Quito, 1ro. de abril de 2013

Señor  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**  
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Mario Alejandro Flor López, solicito a Usted de la manera más comedida se sirva protocolizar el Certificado de Existencia Legal de la Compañía JOSE MORERA, S.L. emitido por el Registrador Mercantil de Valencia, España.

Agradeceré otorgarnos dos (2) copias notariadas de dicha protocolización con devolución del documento original.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Mario Alejandro Flor López  
Mat. CAP 4315



R

Nº ENTRADA / FECHA

U.C. 3 007526



Don/Doña ALEJANDRO BENEYTO SAVAL mayor de edad, con NIF 24386494-P y domicilio en VALENCIA CP 46008 calle ANGEL GUIMERA, 61-3ª teléfono correo electrónico abeneyto@ribellesabogados.com

EXPONE: Que interesándole acreditar determinados extremos relativos a la mercantil

JOSE MORERA, S.L. con CIF B-46030268 INSCRITA en esa oficina al folio 115 del tomo 4023 libro 1335 hoja v18081 ins

SOLICITA: LE SEA EXPEDIDA CERTIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

INSCRIPCIONES

LITERAL (Copia literal de las inscripciones)

- De todas las inscripciones De los estatutos vigentes De las inscripciones Del poder conferido a favor de en fecha De

DEPÓSITO DE CUENTAS

De las cuentas depositadas por dicha mercantil relativas a los ejercicios:

- 2006 2007 2008 2009 2010 2011 último depositado.

SOLO DATOS (Sin copias de los documentos depositados)

- De presentación y depósito de los ejercicios señalados.

LITERAL (Con copias de los documentos depositados)

En cuanto a los ejercicios señalados, de los siguientes documentos:

- Cuentas anuales (Balance, Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado Cambios Patrimonio Neto, Flujos de efectivo -si lo hubiera-) Informe de gestión Informe de auditoría Informe medioambiental Certificación del Acta de la Junta. Declaración de autocartera. Únicamente los siguientes documentos:

LIBROS

- De todos los libros legalizados por dicha mercantil. Solo de los libros Actas Acciones Socios Otros De los libros contables legalizados por dicha mercantil correspondientes a los ejercicios 2006 2007 2008 2009 2010 2011 último legalizado.

OTROS

Igualmente, solicita certificación de QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE EN 2013 Y LO ESTUVO EN 2012

Valencia, 28 de FEBRERO de 2013

Que, a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador, normativa registral. La información en ellos contenida sólo se de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se form Preliminar del R.R.M. e Instrucción del 29 de octubre de 1996. 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indic

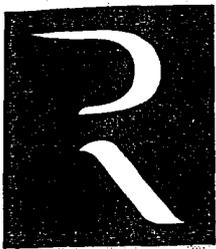
REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA T. 4.023 F. 123 JOSE MORERA SOCIEDAD LIMITADA Presentación: 1/747/733 Folio: 108 F.P.: 01/03/2013 Prot.: /P/28/02/2013 Fecha: 01/03/2013 09:05 N.Entrada: 1/2013/7.526,0

Alejandro Beneyto

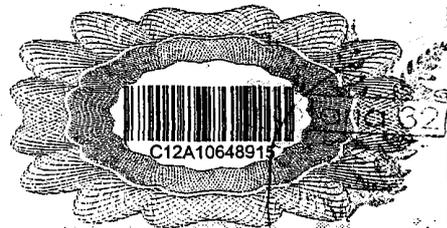
Firmado: ALEJANDRO BENEYTO SAVAL



SR/A REGISTRADOR/A MERCANTIL DE VALENCIA Y SU PROVINCIA



# CERTIFICACIÓN



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE VALENCIA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de VALENCIA, con referencia a la Sociedad Solicitada;

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad Jurídica son los siguientes:

DENOMINACIÓN: JOSE MORERA SOCIEDAD LIMITADA  
CIF: B46030268

Últimos datos de inscripción en el Registro Mercantil :  
Hoja V-18081 Tomo 4023 Libro 1335 Folio 123 Inscripción 13

## ADMINISTRADORES Y CARGOS

Nombre: MORERA LLEO ALBERTO  
CIF: 22647795V  
Cargo: Administrador único  
Fecha Nombramiento: 27/06/1997  
Duración: Indefinida  
Inscripción: 11

Código Identificador:



1460300012950597

Así resulta de los asientos del Registro y no existiendo documento alguno presentado al libro Diario pendiente de despacho a las 09:00 horas, referente a la sociedad, expido la presente sellada y rubricada en VALENCIA, a 4 de Marzo de 2013.



POR SUSTITUCION



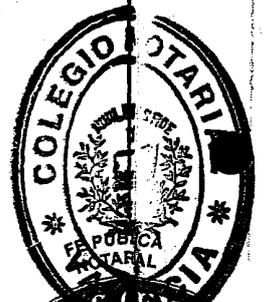
ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98).

Los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda formado de que:

- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se van en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





**= FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA =**  
**= PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA =**

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Certificación expedida por

This page has been attached bears the stamp of this official Notaries' Society, to the certification issued by

**D. JOSE LUIS GOMEZ-FABRA GOMEZ**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE VALENCIA**

El día 04/03/2013  
 The day

**Apostille (ó Legalización única)**  
**(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)**

- 1.- País: **ESPAÑA**  
Country/Pays **El presente documento público**  
this public document/le présent acte public
- 2.- Ha sido firmado **D<sup>a</sup>. ISABEL QUEROL SANCHO**  
has been signed by  
a été signé par
- 3.- quien actúa en calidad de **REGISTRADORA SUSTITUTA**  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de
- 4.- Se halla sellado/timbrado con **REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y**  
bears the seal/stamp of **MERCANTIL DE VALENCIA**  
est revêtu du sceau/timbre de

**CERTIFICADO**  
Certified/Attesté

- 5.- En Valencia **6.- El 05 marzo 2013**  
at/à: **The/le**
- 7.- Por **el Decano del Colegio Notarial de Valencia**  
by/par:
- 8.- Con el número **3429 - 2013**  
Nº/sous nº
- 9.- Sellos/timbre:  
Seal/stamp  
Sceau/timbre
- 10.- Firma:  
Signature: Signature:

*[Handwritten signature]*

**D. César Belda Casanova**  
Decano

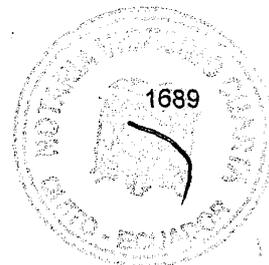


NIHIL PRIUS FIDE  
A201501281

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en... **2** ...fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, **02 ABR. 2013**

*[Handwritten signature]*  
**Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**



SB5679126

NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Mario Alejandro Flor López con matrícula número cuatro mil trescientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha, en fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada de los documentos que contienen el Certificado de Existencia Legal de la Compañía JOSE MORERA, S.L., que antecede.- Quito, a dos de abril de dos mil trece.- c.c.g.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Sebastián Valderrama Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de abril de dos mil trece.- c.c.g.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Sebastián Valderrama Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A PETICION ESCRITA DE LA ABOGADA TERESA IRIGOYEN ARBOLEDA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL CATORCE GUION TRECIENTOS QUINCE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIO VIGESIMO OCTAVO SUBROGANTE DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO 6363-DP-UPTH, DE FECHA VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS REFERENTES AL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA JOSE MORERA S.L. A FAVOR DEL DR. MARIO ALEJANDRO FLOR ASI COMO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA; TODO LO CUAL CONSTA EN SIETE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



EL NOTARIO  
.....  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO SUBROGANTE  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, **DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO SUBROGANTE DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO 6363-DP-UPTH, DE FECHA VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES AL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA JOSE MORERA S.L. A FAVOR DEL DR. MARIO ALEJANDRO FLOR ASI COMO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL NOTARIO  
  
.....  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO SUBROGANTE  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR